INFORME DE SUPERVISION No. 002
CONTRATO No. 618 DE 2021

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	CADENA COURRIER S.A.S.
Identificación	830507412-1
Fecha de suscripción del Contrato	26/08/2021
Objeto	Prestar los servicios de digitalización certificada para las comunicaciones oficiales de entrada físicas y de archivos, así como para la Certificación Digital de Firma Persona Jurídica para el cumplimiento de aspectos funcionales del SGDEA-Superargo- de la Superintendencia Nacional de Salud.
Plazo de Ejecución	El plazo del presente contrato será hasta el 21 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto
Fecha de Iniciación	26/08/2021
Fecha de Finalización	21/12/2021

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	$224.333.550,00
Valor Honorarios mensuales	N/A
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	$42.077.234,00
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$182.256.316,00
Porcentaje de Ejecución	19%
Porcentaje por Ejecutar	81%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES.

Obligación N°.1: En desarrollo del objeto contractual el Contratista seleccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá presentar un plan de implementación del proceso de digitalización certificada y el aseguramiento de la calidad y cronograma de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se elaboró el plan de implementación y cronograma y se entregó en el tiempo correspondiente. Se reporta en el informe de supervisión No. 001.	N/A	N/A

Obligación N°.2: Dar total cumplimiento al plan de implementación y puesta en marcha en los plazos establecidos en los mismos, una vez sean aprobados por el supervisor del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cadena Courrier ha cumplido en su totalidad con el plan de implementación y puesta en marcha en los plazos establecidos en los mismos; Proceso de calidad de imágenes a las comunicaciones oficiales de entrada físicas y de archivos, correspondientes al mes de noviembre de 2021, se realizando el control de calidad a un total de 193.447 imágenes, verificando su orden, completitud y orientación, garantizando el 100% de la calidad.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.3: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones, los tiempos establecidos y la totalidad de las características técnicas requeridas en la Ficha Técnica.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se realizo la revisión y avance en el cumplimiento de las obligaciones, los tiempos establecidos y la totalidad de las características técnicas requeridas en la Ficha Técnica; se realizando el control de calidad a un total de 193.447 imágenes, verificando su orden, completitud y orientación, garantizando el 100% de la calidad.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.4: Garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato con el personal suficiente e idóneo, sin alterar los precios unitarios de su oferta o que ello implique costos adicionales.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se reporto en el informe de supervisión No. 001	N/A	N/A

Obligación N°.5: Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio EL CONTRATISTA debe ubicar al personal de control de calidad (un (1) técnico) en la ventanilla única de la SNS. En todo caso la SNS se reserva el derecho de solicitar al Contratista el cambio de personal, durante la ejecución del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se reporto en el informe de supervisión No. 001	N/A	N/A

Obligación N°.6: Elaborar y presentar los informes según corresponda en el cronograma del plan de implementación y los demás que le sean solicitados por el supervisor del contrato. Los informes presentados deberán contener reportes estadísticos acerca del volumen de la digitalización certificada de radicaciones de entrada físicas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se han presentado los informes según corresponde en el cronograma del plan de implementación y los demás que ha sido solicitados por el supervisor del contrato, reportes estadísticos acerca del volumen de la digitalización certificada de radicaciones de entrada físicas.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.7: Generar interoperabilidad entre el software propietario o especializado y el Sistema Superargo, para el proceso de digitalización Certificada que se desarrolla en la Superintendencia Nacional de Salud.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se realizó la entrega del ejecutable API para su instalación e interoperabilidad con el sistema Superargo, Se reporto en el informe de supervisión No. 001	N/A	N/A

Obligación N°.8: Asegurar la calidad de la digitalización certificada de las radicaciones de comunicaciones oficiales de entrada físicas, de acuerdo con el numeral 4.6.1. de la Ficha Técnica.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cadena Courrier viene garantizando la calidad de la digitalización certificada de acuerdo con el numeral 4.6.1. de la Ficha Técnica. Cadena Courrier se realizando el control de calidad a un total de 193.447 imágenes, verificando su orden, completitud y orientación, garantizando el 100% de la calidad.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.9: Prestar el servicio de digitalización certificada de la totalidad de las comunicaciones oficiales físicas que recibe la SNS en virtud de sus funciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cadena Courrier viene prestando el servicio de digitalización certificada de la totalidad de las comunicaciones oficiales físicas que recibe la SNS en virtud de sus funciones. se realizando el control de calidad a un total de 193.447 imágenes, verificando su orden, completitud y orientación, garantizando el 100% de la calidad.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.10: Garantizar la prestación de los servicios de aseguramiento de calidad, a travésdel técnico, en los siguientes horarios: lunes a viernes entre las 08:00 y las 17:00 horas del día en lasede Nivel Central ubicada en la ciudad de Bogotá. Este control de calidad deberá realizarse de manera presencial en la sede central de Bogotá y virtual para las demás sedes regionales Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellín, Neiva, Quibdó y Yopal.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Para garantizar la prestación del servicio se aseguramiento de calidad, el personal de Cadena Courrier (técnico) labora en las instalaciones de Supersalud de lunes a viernes en los horarios indicados en la sede Nivel Central ubicada en la ciudad de Bogotá.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.11: Responder por la administración y buen manejo del puesto de trabajo asignado por la SNS, para la ejecución del contrato. Al finalizar el contrato se debe hacer entrega en buen estado del mismo, así mismo deberán hacer devolución de las tarjetas de ingreso a las instalaciones de la SNS.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se viene garantizando por parte de la funcionaria de Cadena Courrier (técnico), el buen manejo del puesto de trabajo asignado por la SNS, para la ejecución del contrato, se precisa que tarjeta de ingreso no le fue entregada.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.12: Participar en las reuniones de coordinación referentes a la prestación del servicio objeto de contratación con las instancias que sean solicitadas por el Supervisor, sin perjuicio de la autonomía administrativa del Contratista.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cadena Courrier ha dispuesto al personal idóneo y se ha participado en las reuniones de coordinación referentes a la prestación del servicio objeto de contratación con las instancias que sean solicitadas	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO7	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

por el Supervisor.	5d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	

Obligación N°.13: Presentar al momento de la firma del acta de inicio la hoja de vida del Coordinador y de un (1) técnico/ tecnólogo en archivística y/o gestión documental y/o administración documental en las instalaciones de la Superintendencia y suministrar los servicios necesarios para desarrollar las actividades de aseguramiento de la calidad de la digitalización certificada de comunicaciones oficiales de entrada físicas en las instalaciones de la SNS.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cadena Courrier presentó al momento de la firma del acta de inicio la hoja de vida del Coordinador y de un (1) técnico en gestión documental; Se reporto en el informe de supervisión No. 001	N/A	N/A

Obligación N°.14: Garantizar que el personal dispuesto por el Contratista para la prestación del servicio en cada actividad (respecto de la digitalización certificada), cumpla con las especificaciones técnicas y así mismo lo realice de acuerdo con las condiciones de calidad exigidas, para lo cual, se debe evidenciar en los informes presentados mes a mes el control de calidad del 100% de la producción realizada, detallando los radicados a los cuales se les adelantó el control y las acciones correctivas informadas al Coordinador de Correspondencia frente a las fallas detectadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El técnico de Cadena ha cumplido con las especificaciones técnicas y así realiza sus labores de acuerdo con las condiciones de calidad exigidas, para lo cual, se evidencia en los informes presentados mes a mes el control de calidad del 100% de la producción realizada, detallando los radicados a los cuales se les adelantó el control.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.15: Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio EL CONTRATISTA debe entregar el certificado persona jurídica, cuya vigencia será del 25 de septiembre de 2021 hasta el 22 de septiembre de 2023, con los medios de parametrización e instalación necesarios para su correcto funcionamiento de acuerdo con la necesidad del servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se reporto en el informe de supervisión No. 001	N/A	N/A

Obligación N°.16: Mantener debidamente identificado al personal destinado para la ejecución de las actividades dentro de las instalaciones de la SNS, de conformidad con lo establecido en el literal 'Soportes, datos y suministros para el Personal' de la Ficha Técnica.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El personal de Cadena Courrier está debidamente identificado para la ejecución de las actividades dentro de las instalaciones de la SNS.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.17: En caso de presentarse cambio de personal por alguna novedad (incapacidades, permisos, vacaciones, casos fortuitos o fuerza mayor, entre otras), debe remplazarlo por una persona con el mismo perfil requerido o superior dentro de los siguientes tres (3) días hábiles siguientes, previa presentación y aprobación de la hoja de vida por parte del supervisor del contrato, sin afectar la normal operación del proceso, so pena de que al día hábil siguiente incurra en incumplimiento del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.18: Asumir los costos de traslado de los insumos (equipo de cómputo) necesarios para cumplir el objeto del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cadena Courrier asumió el traslado de los insumos (equipo de cómputo) necesarios para la operación. Se reporto en el informe de supervisión No. 001	N/A	N/A

Obligación N°.19: El coordinador del proyecto debe participar en la totalidad de reuniones de planeación y seguimiento referente a la prestación del servicio objeto de contratación en las instancias internas y externas que sean solicitadas por el Supervisor, no se sostendrán reuniones con personal diferente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El coordinar del proyecto participó en todas las reuniones programadas referente a la operación y prestación del servicio objeto de contratación.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.20: Cumplir con el pago oportuno al personal contratado para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cadena Courrier ha cumplido con el pago oportuno al personal contratado para el desarrollo el objeto del contrato.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.21: Realizar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, ARL, así como a los aportes a parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cadena Courrier ha realizado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, ARL, así como a los aportes a parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar).	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.22: Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente, relacionado con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el Contratista deberá entregar, soportar y actualizar de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas, esta revisión y/o requerimiento el cual se realizará al inicio de la ejecución del contrato, es decir dentro del primer mes de ejecución, por parte del supervisor, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico –Especificaciones Técnicas Mínimas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se reporto en el informe de supervisión No. 001	N/A	N/A

Obligación N°.23: Documentar y divulgar su política de seguridad y salud en el trabajo y los conceptos de los exámenes médicos deben ser entregados al supervisor del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se reporto en el informe de supervisión No. 001	N/A	N/A

Obligación N°.24: Garantizar el cumplimiento de protocolos de medidas para la prestación del servicio. Estas medidas incluyen las ordenadas por el Gobierno Nacional para mitigar el COVID 19 de acuerdo con la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por el tiempo de vigencia de las mismas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se viene cumplimiento con los protocolos de medidas para la prestación del servicio, para mitigar el COVID 19, de acuerdo con la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.25: Mantener en planta del contratista el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. (en caso a que haya lugar).

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.26: Guardar la debida reserva respecto a la información a la que se tenga acceso y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cadena Courrier a través del acuerdo de confidencialidad garantiza la reserva a la información a la que se tenga acceso y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del contrato. Se reporto en el informe de supervisión No. 001	N/A	N/A

Obligación N°.27: Presentar al finalizar cada mes, dentro de los tres (3) días calendario del mes siguiente una relación de las radicaciones de entrada físicas certificadas del mes inmediatamente anterior, la cual debe contener como mínimo: consecutivo radicado de entrada de la SUPERINTENDENCIA, destinatario, ciudad de origen, para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se hace la entrega de la base de datos con la relación de las entradas física certificadas del mes de noviembre de 2021.	https://supersalud-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/vianney_garzon_supersalud_gov_co/EnOniLCfpE5Mlb4Jh8FMFGsBSO75d6LZfk9OQanGgshWNw?e=nm2pXI	Del 1 al 30 de noviembre de 2021

Obligación N°.28: Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.29: Atender los requerimientos de la Supervisión del Contrato, relacionados con el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dando aplicación a los lineamientos establecidos al interior de la entidad con la implementación del programa de Compras Públicas Sostenibles.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A

Obligación N°.30: Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y/o la que el área de contratos considere pertinente, para que el contratista seleccionado envíe o suministre esta información.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
N/A	N/A	N/A

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. SNS-SASI-5-2021, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 618, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 19%.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El día 1 de septiembre de 2021, la Secretaria General Dra. Ginna Rojas Puertas, designó como supervisora del contrato a la Coordinadora de Gestión Documental, Vianney Lucia Garzón Carreño. De este modo, el Dr. Iván Camilo Camargo Rojas, Director Administrativo ejerció como supervisor del presente contrato has el 30 de noviembre de 2021.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.

e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
h) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Subdirección Financiera.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

VIANNEY LUCIA GARZÓN CARREÑO
Coordinadora del Grupo de GD
Supervisor del Contrato No. **618 de 2021**

LUIS ALFONSO VILLEGAS A.
C.C. 8.164.598
Contratista